



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUÍS GILBERTO ATEHORTÚA RUÍZ Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE GUARNE Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00044 00
DECISIÓN	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Revisado el expediente, advierte el Despacho que se hace necesario requerir a la parte demandante, previa los siguientes,

CONSIDERACIONES

1. El Despacho mediante Auto del 5 de diciembre de 2014 requirió a la parte demandante con fin de que indicara las diligencias adelantadas para las notificaciones de las entidades accionadas, esto es, que acreditara que haya remitido la notificación por aviso a M&M INGENIEROS MED S.A. y que haya realizado el emplazamiento de la CONSTRUCTORA HAMBURGO (Fls 358 del C.2).

2. La parte demandante mediante escrito del 11 de diciembre de 2014, acreditó al Despacho haber remitido la notificación por aviso a M&M INGENIEROS MED S.A. a la dirección señalada en el Registro Mercantil, encontrando que la misma fue recibida por dicha entidad el día 27 de noviembre de 2014 (Fls 359 y 360).

3. Sin embargo, advierte el Despacho que la parte demandante no ha acreditado haber realizado el emplazamiento de la CONSTRUCTORA HAMBURGO conforme se ordenó en el auto del 29 de julio de 2014 (Fls 356 y 357), lo cual ha imposibilitado que se continúe con el trámite del proceso.

En consecuencia, se **REQUERIRÁ A LA PARTE DEMANDANTE** para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de la presente providencia **ACREDITE** al Despacho haber realizado el emplazamiento de la CONSTRUCTORA HAMBURGO.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de la presente providencia **ACREDITE** al Despacho haber realizado el emplazamiento de la **CONSTRUCTORA HAMBURGO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **4 DE MAYO DE 2015**.
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMAN
Secretaria